

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **26805** ALICANTE

Edicto.

Fco. Javier Arques Galiana Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, (Art 35 TRLC) hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26-4-2021 en el procedimiento con número de autos Concurso Abreviado 000143/2021 y N.IG. 03014-66-1-2021-0000548 se ha declarado en concurso al deudor Tacovalle, S.L. con CIF B-03578572 con domicilio Polígono Industrial Campo Alto, parcela 38, Elda (Alicante), CP 03600.

Segundo.- Que al deudor le han sido suspendidas sus facultades de Administración y disposición siendo función de la Administración Concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal López Bassets y Serrano Administradores Concursales, SLP con CIF B54605050 y domicilio postal Calle Portugal, 39, 2.º dcha, 03003, Alicante, correo electrónico [lopezbassetsyserrano@gmail.com](mailto:lopezbassetsyserrano@gmail.com), teléfono 965126366 y Fax 965133363 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (art 256-258 TRLC). La dirección electrónica del Registro Público Concursal es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) a efectos del artículo 35 TRLC.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 20 de mayo de 2021.- El Letrado A. Justicia, Javier Arques Galiana.

ID: A210035285-1